



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00391614- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Laura Virginia Cortez - DNI 28565131, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer a Laura Virginia Cortez - DNI 28565131 los servicios prestados por el período 03/05/2023 al 31/05/2023 y declarar de legítimo abono la suma de el 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Responsable Administrativa y Docente del "Seminario SALUD MENTAL y DEPORTES, UN ABORDAJE PSICOSOCIAL".

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.035.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

